



Municipalidad
Monte Patria
ADMINISTRACIÓN

MAT: Autoriza participación a cursos que se indica.

Decreto Alcaldicio N°8.045.-

Monte Patria, 24 de Mayo del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Orden de comisión de servicio.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA** comisión de Servicio al Sr. [REDACTED] Administrador Municipal, grado 6° planta directiva, por Asistencia a reunión Reunión con Servicios de impuestos Internos, para ver detalles del convenio con La Municipalidad de Monte Patria, el día 24 de Mayo de 2018.

2. **ANTICIPÉSE**, el siguiente detalle:

01 Viatico al 40% \$ 22.278.-

3. **IMPÚTESE**

- El gasto \$22.278.- a la cuenta presupuestaria, 215.21.01.004.006.002 "Administración comisiones de servicio en el país" área de gestión 1.1.1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

CVOE/RALC/yr.-

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas.

RR.HH

Secretaría Municipal.

Archivo Administración.

